

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.456

Viernes 20 de Enero de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2256272

#### GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

##### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 70 EXENTA, DEL 17 DE ENERO DE 2023

Por resolución exenta N° 70, del 17 de enero de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble. 1.- Que, mediante solicitud de Weise y Asociados Limitada representada por doña Gabriela Soto Flores, solicitando corte de tránsito vehicular en calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Libertad, en media calzada, desde las 14:00 horas del día martes 17 de enero del año 2023 hasta las 00:00 horas del día miércoles 18 de enero del año 2023, calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Libertad, calzada completa, el día miércoles 18 de enero del año 2023, desde las 00:00 horas hasta las 17:00 horas y calle Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, el día 18 de enero de año 2023, desde las 14:00 horas hasta las 00:00 horas, calzada completa, comuna de Chillán, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Congreso Futuro 2023". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indica: calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Libertad, en media calzada, desde las 14:00 horas del día martes 17 de enero del año 2023 hasta las 00:00 horas del día miércoles 18 de enero del año 2023, calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Libertad, calzada completa, el día miércoles 18 de enero del año 2023, desde las 00:00 horas hasta las 17:00 horas y calle Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, el día 18 de enero del año 2023, desde las 14:00 horas hasta las 00:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Libertad, en media calzada, desde las 14:00 horas del día martes 17 de enero del año 2023 hasta las 00:00 horas del día miércoles 18 de enero del año 2023, calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Libertad, calzada completa, el día miércoles 18 de enero del año 2023, desde las 00:00 horas hasta las 17:00 horas y calle Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, el día 18 de enero del año 2023, desde las 14:00 horas hasta las 00:00 horas, calzada completa, comuna de Chillán, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Congreso Futuro 2023".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.